

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO

**ARQ. RAFAEL REYES AYALA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A MI FAVOR POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 12.1 FRACCIÓN IV, 12.2 12.4, 12.20, 12.21 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 13 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, FORMULARÁN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, CON BASE EN LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

QUE EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SE REALIZARÁN MEDIANTE PROGRAMAS ANUALES, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FORMULARÁN INDEPENDIEMENTE DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PREVISTA. QUE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS FINES, PROCESOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA LO CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 12.18 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO ES LA DE CUMPLIR CON MÁXIMA DILIGENCIA, EL SERVICIO O FUNCIÓN ENCOMENDADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO.

EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, REALIZÓ EL SIGUIENTE ACUERDO “HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 Y HORAS INHÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS DEL MES DE DICIEMBRE, DE 2022, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA INDEPENDIEMENTE DE LOS RECURSOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO PARA QUE LA CITADA DIRECCIÓN PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, RECEPCIONAR OBRA PÚBLICA, SOLICITAR PAGO DE FACTURAS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE”. POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO MEXICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.** - SE HABILITAN LOS DÍAS 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE.

**SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO”.**

**TERCERO.** - EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERÁ DE 08:00 A 20:00 HRS.

**CUARTO.** - EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO, SE HABILITA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE HABILITACIÓN.

**QUINTO.** – EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y EN LOS DÍAS Y HORAS HABILITADOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS PRIMERO Y TERCERO DEL MISMO. DADO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. ESTADO DE MÉXICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

**ATENTAMENTE.- “SIGAMOS TRANSFORMANDO EL FUTURO”.- ARQ. RAFAEL REYES AYALA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**